

**JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA PROCESO ELECTORAL
2024 FEEDERACIÓN EXTREMEÑA DE JUDO Y DEPORTES
ASOCIADOS.**

En Badajoz a 10 de septiembre de 2024.

Que advertidos con esta misma fecha por la Secretaría de la Federación de haberse cometido error material involuntario en tres de las certificaciones emitidas por esta Junta Electoral Federativa para el voto por correo al incluirse en las mismas errata o lapsus en los núms. de DNI de los respectivos solicitantes, se procede en este acto a realizar diligencia complementaria de subsanación en el sentido siguiente:

Que respecto a la **solicitud con salida 125** donde se decía DNI núm. 08048941Q, **debía decir 07048941Q**; que respecto de la **solicitud con salida 132** donde se decía DNI núm. 86268998D, **debía decir 76268998D** y, finalmente, respecto de la **solicitud con salida 220** donde se decía DNI núm. 09210957D, **debía decir 09211213N**.

Expóngase la presente, en el TABLON DE ANUNCIOS de la Sede de la Federación Extremeña de Judo y DDAA.

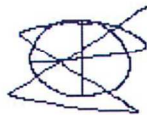
Póngase la citada Diligencia en su momento en conocimiento de la Mesa Electoral.

Fdo. La Junta Electoral.



Fdo. D. José Fernando García Espinosa.

PRESIDENTE JEF



Fdo. D. Borja Alonso Agujetas

SECRETARIO JEF



Fdo. D. Manuel Díaz Sanguino

VOCAL JEF